Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL -BARRANQUILLA (Reparto)
E.S.D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA POR VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE PETICIÓN Y DERECHO A LA IGUALDAD.

Accionante: **EILYN LISETH GRCIA FERNANDEZ**
Accionado: **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION.**

EILYN LISETH GRCIA FERNANDEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía de Barranquilla, actuando en nombre propioo, comedidamente manifiesto a su despacho que por medio del presente escrito interpongo Acción de Tutela solicitando la protección inmediata a mi derecho fundamental al Debido Proceso, igualdad y acceso a cargos públicos por merito; en contra de la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION.**

I. HECHOS

- La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, mediante Boletín Informativo No. 01 del 6 de marzo de 2025, informó públicamente que el proceso de inscripción al Concurso de Méritos FGN 2024 para proveer 4.000 vacantes definitivas se realizaría entre el 21 de marzo de 2025 y el 22 de abril de 2025 a través de la plataforma SIDCA3.

- Que realice, registro e inscripción al cargo TECNICO II con código No. I-206-M-01-(130) dentro del plazo indicado, sin embargo, la plataforma presentó grandes inconvenientes, cargaba, me expulsaba, pero finalmente lo logre; me registre, subí todos mis documentos, me inscribí en el cargo deseado y se generó el pago de pin, el cual hice y efectivamente fue debitado, tal como se advierte a continuación.

- Finalmente el estado, de me inscripción no cambio, nunca a inscrito, llama a la CNSC y se me informó que luego que estado de inscripción cambiaria automáticamente, que debía esperar y que no había problema si efectivamente si hice el pago de la inscripción. Pese a eso y bajo confianza legitima esta convencida que no tenia problemas, pero el estado de mi inscripción aún no cambia.

- Esta situación me dejó en total estado de indefensión, ya que confié en la información oficial publicada por la propia entidad convocante, y contaba con los requisitos para participar.

- La no validación de mi inscripción en la plataforma dentro del término estipulado constituye una vulneración a mi derecho de acceder en igualdad de condiciones a cargos públicos, así como al debido proceso administrativo, al no contar con garantías reales y efectivas para participar.

II. PRETENSIONES

- Se declare que la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION,** ha vulnerado mi derecho fundamental de debido proceso, igualdad, confianza legitima y acceso a cargos públicos por merito.

- Que se tutelen mis derechos fundamentales antes mencionados.

- Que se ordene a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y/o a la UNIDAD TÉCNICA CONVOCATORIA FGN 2024 cambiar el estado de mi inscripción en el cargo TECNICO II con código No. I-206-M-01-(130), como participante INSCRITO, permitiéndome acceder a las etapas de la convocaría, ya que la falla de la plataforma no es atribuible a mi persona.

- Que se ordene a la entidad accionada a emitir, certificado como participante INSCRITO.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi acción en lo establecido en los artículos Art. 13, 29 y 86 de la Constitución Política y Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, 306 de 1992.

IV. PRUEBAS y ANEXOS

- Constancia DEL CARGO ELEIGIDO Y DEL CUAL REALICE INSCRIPCION en la plataforma del SIDCA 3.

- Constancia de pago de derechos de inscripción debidamente debitado, y con notificación pago exitoso.

- Un (01) Pantallazo del Boletín Informativo No. 01 donde se informa que las inscripciones estarían abiertas hasta el 22 de abril de 2025.

- Las que es el Señor Juez considere necesarias.

V. JURAMENTO

Conforme lo establece el artículo 37 de la Constitución Política, manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela que verse sobre los mismos hechos y derechos presentados en ésta, ante cualquier otra autoridad judicial.

VI. NOTIFICACIONES

Estaré atenta en recibir notificaciones por los siguientes canales:

Cordialmente,

EILYN LISETH GARCIA FERNANDEZ